

Ajuntament de Montgat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Ayuda a personas emprendedoras que hayan creado nuevas empresas

BDNS (Identif.): 480693

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Personas emprendedoras que hayan puesto en marcha su empresa de cualquier forma jurídica desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2019, que sean usuarios del servicio de promoción económica de Montgat, y que generen, como mínimo, su propio puesto de trabajo.

Segundo. Objeto:

La concesión de subvenciones por parte de l'Ajuntament de Montgat a personas emprendedoras que hayan creado nuevas empresas desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 26 de marzo de 2019. (<http://bop.diba.cat>)

Cuarto. Cuantía:

La dotación de la convocatoria es de 15.000 euros. El máximo para cada beneficiario será de 1.500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Montgat, 2019-11-05

La alcaldesa, Rosa Funtané Vila